



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Cd. Victoria, Tam., a 21 de marzo de 2013.

## HONORABLE PLENO LEGISLATIVO.

Los suscritos Diputados **CARLOS ERNESTO SOLÍS GÓMEZ, HUMBERTO RANGEL, VALLEJO, AURELIO UVALLE GALLARDO, JUAN MANUEL RODRIGUEZ NIETO Y ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ**, Presidente e integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política del Estado, 31 y 32, párrafo 1, incisos a), c) y j); 35, párrafo 2, 36, 38, 39 párrafos 2, 3 y 4 y 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, nos permitimos presentar ante este Órgano Legislativo **Propuesta con Proyecto de Punto de Acuerdo por el cual se modifica la integración de la Comisión Instructora, Comisiones Ordinarias y Especiales, de la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado**, con base en las siguientes:

## CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** Que la compleja y especializada labor de las Legislaturas locales, hoy en día requiere de una eficaz división del trabajo y de los procedimientos para preparar documentalmente la toma de decisiones en los Congresos estatales. En este sentido, la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, establece que las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno para instruir y substanciar las iniciativas y propuestas que se presenten al mismo, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proyectos de resolución, con objeto de contribuir a que el Congreso cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS**  
**PODER LEGISLATIVO**

**SEGUNDA.** Que dicha ley organizacional, dispone como elemento esencial para la integración de las comisiones, la consideración de la pluralidad política representada en el Congreso, teniendo como criterio la proporcionalidad entre la integración del Pleno y la conformación de las propias comisiones, debiendo estar contemplados todos los integrantes de la Legislatura.

**TERCERA.** Que la atribución de proponer la integración de las comisiones, fue depositada en la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, quien deberá actuar en este caso con base en los elementos anteriormente descritos, y tomando en consideración además, respecto del número de sus integrantes, lo establecido en el ordenamiento anteriormente citado.

**CUARTA.** Que en Sesión de esta propia fecha, el Presidente de la Mesa dio a conocer escrito mediante el cual el Diputado ADOLFO VÍCTOR GARCÍA JIMÉNEZ, solicitó licencia para separarse de su cargo como Diputado Integrante de la LXI Legislatura del Congreso del Estado, misma que fue aprobada por este Pleno Legislativo, determinándose llamar al Suplente.

**QUINTA.** Que ante este hecho y a la licencia concedida e incorporación del suplente ARMANDO BENITO DE JESÚS SAENZ BARELLA, a esta Honorable Representación Popular, y derivado de los acuerdos al seno de la Junta de Coordinación Política, se realizan diversos cambios en la reestructuración de la integración de la Comisión Instructora, así como de las distintas Comisiones Ordinarias y Especiales, de esta Sexagésima Primera Legislatura; así mismo, se acordó incorporar al DIP. JORGE LUIS CAMORLINGA GUERRA, como Presidente de la Comisión de Estudios Legislativos y al el Diputado HÉCTOR MARTÍN CANALES GONZÁLEZ, como Vocal de la Comisión de Puntos Constitucionales.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Por lo anterior, sometemos a la consideración de este alto Cuerpo Colegiado, para su discusión y aprobación la siguiente propuesta con proyecto de:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ARTÍCULO PRIMERO:** El Diputado ARMANDO BENITO DE JESÚS SAENZ BARELLA, se integra a la Comisión Instructora, como suplente; a la Comisión Especial sobre la Cuenca de Burgos y el Desarrollo de Tamaulipas, como Presidente; a la Comisión Especial de la Juventud, como Secretario; a la Comisión de Gobernación, como Vocal; a la Comisión de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social, como Vocal; a la Comisión de Educación, como Vocal; a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, como Vocal; y, a la Comisión Especial del Recurso Agua, como Vocal.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El Diputado JORGE LUIS CAMORLINGA GUERRA, se integra a la Comisión de Estudios Legislativos, como Presidente; así como el Diputado HÉCTOR MARTÍN CANALES GONZÁLEZ, se integra como Vocal, a la Comisión de Puntos Constitucionales.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición, debiéndose publicar en el Periódico Oficial del Estado, y se actualizan las partes relativas de los Puntos de Acuerdo expedidos con anterioridad en torno a la conformación de los órganos parlamentarios correspondientes en frecuencia con la presente resolución.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Reuniones de la Junta de la Coordinación Política del Honorable Congreso del estado, a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil trece.

**ATENTAMENTE  
LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
PRESIDENTE**

**DIP. CARLOS ERNESTO SOLÍS GÓMEZ  
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL  
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**DIP. HUMBERTO RANGEL VALLEJO  
COORDINADOR DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE  
ECOLOGISTA DE MEXICO**

**DIP. AURELIO UVALLE GALLARDO  
COORDINADOR DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA  
ALIANZA**

**DIP. JUAN MANUEL RODRIGUEZ NIETO  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA  
REVOLUCION DEMOCRÁTICA**

**DIP. ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE L  
TRABAJO**